EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS
C.C. No. 32.861.780

LA SUMA DE: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L) ($2.670.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS, No. 202201576 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

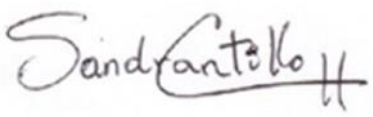
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA NO.48114549846

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.

Cordialmente,



SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS
C.C. No. 32.861.780 Soledad
Celular: 3004069326